

Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

CUDAP: EXP-UNC:0064183/2014

CÓRDOBA, **18 DIC 2014**

**VISTO:**

La Resolución del H. Consejo Superior N° 1399/14; y

**CONSIDERANDO:**

Que en la mencionada resolución se dispone el otorgamiento de una bonificación económica extraordinaria, no remunerativa y no bonificable para el personal docente y no docente y a los interinos y contratados con relación de empleo público de esta Universidad;

Que dicha bonificación económica también se otorga a los contratados con relación de empleo público;

Que existen contratados sin relación de empleo público que brindan servicios que impactan directamente en las funciones de gestión administrativa de las distintas unidades académicas y dependencias universitarias;

Que se genera una situación de inequidad con respecto a estos contratados sin relación de empleo público;

Por ello,

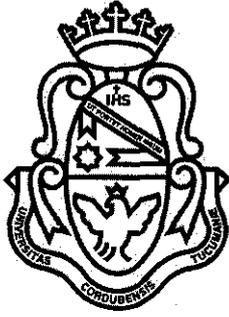
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar a las unidades académicas y dependencias universitarias a disponer un pago extraordinario y excepcional a favor de aquellos contratados sin relación de empleo público que brindan servicios que impactan directamente en las funciones de gestión administrativa, bajo las siguientes condiciones:

- El pago extraordinario y excepcional se dispondrá por persona tomando como dato identificadorio el número de CUIL/CUIT.
- Tener contrato de locación de servicios vigente a la fecha y que se hayan brindado los servicios efectivamente como mínimo durante seis (6) meses en el año 2014.
- No estar incluido en los alcances de la bonificación establecida por R.HCS 1399/14.
- Este pago extraordinario y excepcional corresponde al año 2014 exclusivamente y no sienta precedente para años posteriores.
- La Secretaría de Planificación y Gestión Institucional efectivizará las transferencias presupuestarias pertinentes para viabilizar lo dispuesto por la presente.





Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0064183/2014

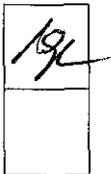
**ARTÍCULO 2º.-** Disponer que el monto del pago extraordinario y excepcional asciende a la suma de \$ 1.000 (pesos un mil) por persona.

**ARTÍCULO 3º.-** Las unidades académicas y dependencias universitarias deberán confeccionar un listado de los contratados sin relación de empleo público que reúnen las condiciones descriptas en el Art. 1º de la presente, indicando nombre y apellido, número de CUIL/CUIT y descripción de los servicios que brindan. Dicho listado deberá remitirse a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional (Dirección General de Contrataciones).

**ARTÍCULO 4º.-** Las unidades académicas y dependencias universitarias deberán tener en cuenta, previo a la emisión del acto administrativo pertinente, que tanto lo dispuesto por la Resolución HCS 1399/14 cuanto por la presente implica su otorgamiento por persona y no por cargo o contrato.

**ARTÍCULO 5º.-** Las unidades académicas y dependencias universitarias deberán utilizar el modelo de acto administrativo que se adjunta como Anexo I a la presente.

**ARTÍCULO 6º.-** Comuníquese a todas las dependencias de la Casa y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.



  
Dr. ALBERTO E. LEÓN  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°: 2668**



# Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

## ANEXO I: MODELO DE ACTO ADMINISTRATIVO

Expediente: ...../2014

Córdoba, ... de diciembre de 2014.

### VISTO:

Lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° .../14.

### CONSIDERANDO:

Que a fs. ... del expediente del encabezado se incorpora el listado de los contratados sin relación de empleo público que brindan servicios técnicos-administrativos que impactan directamente en las funciones de gestión administrativa de esta .....

Que el listado de contratados ha sido remitido a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional por Expediente N° .../2014;

Que se han verificado los extremos previstos en el artículo 4° de la RR .../14;

EL/LA .....

### RESUELVE:

**Art. 1°: AUTORIZAR Y DISPONER** la liquidación y pago de la suma de pesos un mil (\$1.000,00) a favor de las personas que se indican en el Anexo I en concepto de pago extraordinario y excepcional RR N° .../14.

La erogación que demande Lo dispuesto por la presente se imputará a la partida Dependencia ... – Fuente ... – Programa ... – Subprograma ... – Actividad ... – Inciso ....

**Art. 2°: DISPONER** que los contratados incluidos en el Anexo I deberán presentar factura en debida forma detallando como concepto de facturación Pago Extraordinario y Excepcional RR N° .../14.

**Art. 3°: COMÚNIQUESE AL ÁREA CONTABLE.**

RESOLUCION N°: